AÑO 1983.—NUMERO 155 MIERCOLES, 28 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4246

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3086/1977, de 6 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace saber que por el Ayuntamiento de ADRADOS, de esta provincia, en sesión ordinaria del 9 del actual, se acuerda modificar su plantilla de personal, mediante la supresión de una plaza de Alguacil-celador de servicios públicos, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, actualmente vacante, y la creación de una plaza laboral de media dedicación, con haberes mínimos legales, de Alguacil - operario de servicios múltiples, por el ahorro de retribuciones que supondría.

Segovia, 19 de diciembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamente Ruiz.*

4055

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Juan Márquez Fernández, en representación de la Empresa "SERELAND, S. A.", de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 230.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del Estudio Técnico Económico para la distribución de gas en la provincia de Segovia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4295

CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO

De conformidad con las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, y en razón de la urgencia notoria de los asuntos a tratar, he resuelto convocar al Pleno de la Corporación a sesión extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial el día 30 del corriente mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, y de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Comisión de Planes Provinciales, Acción C. y Desempleo

1.—Propuesta de utilización de remanentes producidos en la adjudicación de la obra número 255 del Plan Adicional de 1983, construcción del camino de Vallelado a Chañe (2.° tramo).
2.—Propuesta de utilización de remanentes producidos en la adjudicación de la obra número 257 del Plan Adicional de 1983, saneamiento y depuración en Quitapesares.

Comisión de Obras Públicas

3.—Adjudicación definitiva del concurso-subasta convocado para la construcción de una Unidad Residencial en el Hospital Psiquiátrico Provincial.
4.—Aprobación del proyecto adicional de las obras de construcción del camino de Vallelado a Chañe (2.° tramo) y autorización a la Presidencia para su adjudicación como ampliación contractual.
5.—Toma en consideración del proyecto de supresión de curva en la carretera de Gallegos y autorización al Servicio de Vías y Obras para su ejecución por administración.
6.—Idem, ídem del proyecto técnico de construcción de variante en la travesía de Martín Muñoz de las Posadas y autorización al Servicio de Vías y Obras para su ejecución por administración.
7.—Aprobación del pliego de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas para el suministro, por concurso público, de un camión para el Servicio de Vías y Obras y convocatoria de contratación.

Segovia, 26 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4273

ANUNCIOS

Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Economía, en reunión celebrada el día 10 del presente mes, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 1/80 Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, en unión de sus justificantes y del dictamen mencionado; durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, según determina el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4273

Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Economía, en reunión celebrada el día 10 del presente mes, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 1/78 Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, en unión de sus justificantes y del dictamen mencionado; durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, según determina el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4273

Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Economía, en reunión celebrada el día 10 del presente mes, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 2/76 Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, en unión de sus justificantes y del dictamen mencionado; durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, según determina el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4273

Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Economía, en reunión celebrada el día 10 del presente mes, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 2/79 Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, en unión de sus justificantes y del dictamen mencionado; durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, según determina el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4273

Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Economía, en reunión celebrada el día 10 del presente mes, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 2/80 Plan Especial de Obras de abastecimiento de agua y saneamiento, en unión de sus justificantes y del dictamen mencionado; durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, según determina el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4142

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos.

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (CL-298).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 2.390 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Castrillo de Sepúlveda a Villaseca, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en término municipal de Urueñas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

4181

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Fuentepelayo.

Solicitando autorización para el establecimiento de red baja tensión (BT-7.235).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, a 220/127 voltios (prevista para 380/220 voltios), con conductores

aislados de aluminio de 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados entre apoyos de hormigón, teniendo su origen en el centro de transformación número 2 y discurriendo por diversas vías de la localidad de Lastras de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de diciembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

4182

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por los siguientes

Peticionarios: Don Indalecio, doña Rosario y don Jesús Navas Agueda.

Domicilio: Ayllón.

Solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación (Exp. CL-299).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autrizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo interior de 160 kVA. de potencia, relación 20.000-15.000/380-220 voltios, en la calle del Río, en Ayllón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de diciembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

4159

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica), con domicilio en Fuentepelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navalmanzano, teniendo su origen en el centro de transformación número 1 de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro a 220/127 voltios (prevista para 380/220 voltios), con conductores aislados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.290.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de diciembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

4183

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va establecer la instalación: Riaza, teniendo su origen en una línea de la Empresa peticionaria, finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades del matadero.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 30 metros; conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 75 kVA., relación 15.000/230-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.734.369 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de diciembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3984

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca hipotecada por FER-PAM, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Una tierra en término municipal de Torrecaballeros (Segovia), al sitio de Las Chorras, que tiene una extensión superficial de una hectárea, siete áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, con Carretera Nacional 110 de Plasencia a Soria; Sur, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros; Este, finca de don Jesús Sastre García, y Oeste, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros. En dicha finca existen las siguientes edificaciones:

— Una nave de ochocientos metros cuadrados.

— Nave de ochocientos metros cuadrados y un sótano de cuatrocientos metros cuadrados.

— Edificio para oficinas, la planta baja para servicios y oficina de recepción, la planta alta para vivienda, con ochenta y ocho metros cuadrados por planta.

— Cuatro silos metálicos, con una capacidad de mil doscientas toneladas, debidamente mecanizados.

— Una torre de fabricación entre las dos naves, compuesta de un molino, una premezcladora, una mezcladora, dieciséis celdas de materias primas, celdas de productos terminados, báscula ensacadora automática, equipo de cárga a granel, un pupitre con mandos automáticos para el manejo de todo proceso de fabricación.

— Una báscula puente de cincuenta mil kilogramos de capacidad.

Toda la finca mide una extensión superficial de una hectárea, siete áreas y treinta y cuatro centiáreas, y linda: Norte, con Carretera Nacional 110 de Plasencia a Soria; Sur, propietarios del Ayuntamiento de Torrecaballeros; Este, finca de don Jesús Sastre García, y Oeste, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros, y toda ella se encuentra cerrada por una alambrera de 1,50 metros de altura y dos puertas de acceso a la Carretera Nacional 110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.425, libro 22, folio 201, finca número 2.374, inscripción 2.ª

Tipo para subasta: DIEZ MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (10.700.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISEIS DE FEBRERO PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José Mara Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4197

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 12/81, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Compañía Mercantil "Félix Postigo Herranz", contra don Manuel Díaz García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente vehículo embargado de la propiedad del demandado:

— Turismo Seat 132, matrícula M-7584-CX; tasado en la suma de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTISIETE DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido vehículo sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4060

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 567/82, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Mariano Garrido Miguel y otro, vecino de Segovia, calle Andrés Reguera Antón, número 6, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los vehículos siguientes:

— Simca 1200, matrícula SG-4265-A; tasado en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

— Citroën 2 CV., matrícula SG-9400-A; tasado en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día TRECE DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos vehículos salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4196

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Santander, S. A., Sucursal de Segovia, representado por la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Primitivo Martín Rueda, su esposa doña María Gloria Coca Román y don Rosendo Llorente Gonzalo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Primitivo Martín Rueda, su esposa doña María Gloria Coca Román y don Rosendo Llorente Gonzalo, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de un millón seiscientas cincuenta y siete mil ochocientas cuarenta y tres pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores, don Primitivo Martín Rueda, su esposa doña María Gloria Coca Román y don Rosendo Lorente Gonzalo.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, don Primitivo Martín Rueda, su esposa doña María Gloria Coca Román y don Rosendo Llorente Gonzalo, expido el presente, en Segovia, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E./ José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3987

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación del Banco Atlántico, S. A., contra doña Josefa Herranz Pinela y otros, vecina de Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 150, 2.° C, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles propiedad de la referida demandada y que a continuación se describen:

— Terreno a cereal secano al sitio de la Horca, de Cantimpalos, número de finca 8.237, en los términos de Cantimpalos y Escobar de Polendos, finca número 263 del Plano de Concentración de Cantimpalos, al sitio de Fuente de la Reina; inscrita en el Registro con el número de fincas 8.961 y 5.306. Mide 1 hectárea, 74 áreas y 22 centiáreas. Tasada en trescientas cinco mil pesetas.

— Terreno a cereal secano en los términos de Cantimpalos y Escobar de Polendos, finca 395 del Plano de Concentración de Cantimpalos; inscritas en el Registro de la Propiedad de Segovia con los números 8.973 y 5.318. Mide 97 áreas y 26 centiáreas. Tasada en doscientas diecinueve mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIDOS DE FEBRERO PROXIMO y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— Los referidos inmuebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la parte actora se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4059

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 144/83, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra doña María Paz Gómez Renáu y su esposo, don Juan José Enjuto Pastor, vecinos de Segovia, calle Estiradores, 9, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo siguiente:

— Camión marca Ebro, matrícula SG-2549-C, modelo L-60, tasado en la suma de UN MILLON DE PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día SIETE DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido vehículo sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4220

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

ANUNCIO

A las once horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y bajo la presidencia del señor Presidente de la Comunidad u Ochavero en quien delegue, con asistencia del funcionario de Montes y del señor Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para el aprovechamiento de madera del monte "Ensanchas de Navacedón", de esta Comunidad, correspondiente al año de 1984, en la forma siguiente:

MONTE "ENSANCHAS DE NAVACEDON"

Lote número 1.—Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 13. Número de fustes: 461. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 453 metros cúbicos. Volumen de leña de copa: 90 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 869 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 393.657 pesetas.

Lote número 2.—Localización: Cuartel B, tramo III, tranzones 9 y 11. Número de fustes: 227. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 133 metros cúbicos. Volumen de leña de copa: 26 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en fuste: 29 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 785 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 104.405 pesetas.

Lote número 3.—Localización: Cuartel C, tramo III, tranzón 11. Número de fustes, 283. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial del fuste, con corteza: 240 metros cúbicos. Volumen de leña de copa: 48 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 836 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 200.640 pesetas.

Lote número 4.—Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 13. Número de fustes: 547. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial del fuste, con corteza: 515 metros cúbicos. Volumen de leña de copa: 103 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.154 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 594.310 pesetas.

Lote número 5.—Localización: Cuartel D, tramo III, tranzones 11 y 12. Número de fustes: 503. Especie: Pino pinaster resinado. Volumen inicial del fuste, con corteza: 594 metros cúbicos. Volumen de leña de copa: 118 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 927 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 550.638 pesetas.

Lote número 6.—Localización: Cuartel E, tramo IV, tranzón 13. Número de fustes: 485. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial del fuste, con corteza: 604 metros cúbicos. Volumen de leña de copa: 120 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.154 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 697.016 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta las diez cuarenta y cinco horas del día señalado para la subasta.

Apertura de plicas: A las once horas del día señalado por anuncio del Boletín Oficial, veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación.

Los adjudicatarios realizarán los aprovechamientos de acuerdo con las condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 de agosto de 1975, y el pliego especial publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 199, de 20 de agosto de 1975. Los pliegos citados fueron también publicados, respectivamente, en el Boletín Oficial de la provincia números 82 y 83, de fechas 9 y 11 de julio de 1975, así como el redactado por el servicio de ICONA que se acompaña al plan de aprovechamientos.

Los pliegos optando a estas subastas pueden presentarse en las oficinas de esta Comunidad cualquier día laborable, desde las nueve a las catorce horas.

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

La fianza provisional será el 3 por 100, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Son de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y tengan relación con esta subasta.

Los que liciten en nombre de otra persona o entidad presentarán poder bastante. Se dará cumplimiento a los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre de ..., a la vista de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte 180, "Ensanchas de Navacedón", de la Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda, año de 1984, ofrece por los productos del lote número ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición será reintegrada con póliza de 25 pesetas del Estado y 25 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Sepúlveda, 15 de diciembre de 1983.—El Presidente, José María Sacristán Lozoya.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4207

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las siguientes fianzas:

1.—Don Gregorio Cuesta Polo, fianza depositada como adjudicatario de la subasta de pino, campaña forestal de 1982.

2.—Cooperativa Unión Trillera, fianza depositada como adjudicataria de la subasta de pino, lote primero, campaña de 1983.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeren con algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de tales contratos.

Sauquillo de Cabezas, 15 de diciembre de 1983.—El Alcalde.

4212

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Solicitado por don Isidro Agudíez Martín, vecino de Cantalejo, la devolución de garantía constituida en este Ayuntamiento para responder del contrato de aprovechamiento de maderas en el monte de este municipio, número 53 del Catálogo, durante el presente año forestal; se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones que se consideren justas, conforme dispone el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrecilla del Pinar, 16 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Fernando Sacristán Gozalo.

4266

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de diciembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	720.000
2	Impuestos indirectos	491.968
3	Tasas y otros ingresos	4.638.803
4	Transferencias corrientes	2.226.020
5	Ingresos patrimoniales	396.812
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros ...	3.000.000
	Total ingresos	11.473.603

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.596.710
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.940.854
3	Intereses	384.880
4	Transferencias corrientes	224.179
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	4.903.222
9	Variación de pasivos financieros ...	423.758
	Total gastos	11.473.603

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín Muñoz de las Posadas, a 22 de diciembre de 1973.—El Alcalde.

4205

MUÑOVEROS

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 40/1981, de 28 de octubre, han quedado definitivamente aprobados los acuerdos de imposición y ordenación de las Ordenanzas fiscales cuyo extracto se publica, al no haberse interpuesto reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente, siendo su contenido fundamental el siguiente:

— *Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras.*

1.—Fundamento legal: Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

2.—Hecho imponible: La ocupación de terrenos de uso público con instalaciones de venta de cualquier clase y con aquellas destinadas a espectáculos o recreos.

3.—Sujeto pasivo: El titular de la licencia municipal.

4.—Tarifas: 100 pesetas por instalación de puestos de venta o atracciones por día y por venta de artículos en vehículos o caballerías. En días de fiesta: Puestos grandes, 800 pesetas. Puestos pequeños, 600 pesetas. Por mesa de establecimiento industrial en la vía pública, 20 pesetas día. Por silla, 10 pesetas día. En días de fiestas: Mesa, 30 pesetas día; silla, 20 pesetas día.

5.—Pago: A la entrega de la licencia.

6.—Vigencia: Desde el 1 de enero de 1984, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

— *Tasa por postes, rieles, cables, etc., sobre la vía pública.*

1.—Fundamento legal: Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

2.—Hecho imponible: El aprovechamiento del suelo o del vuelo de la vía pública y bienes de uso público municipal con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos.

3.—Obligados al pago: Las personas naturales o jurídicas que utilicen el suelo o vuelo con alguno de los elementos que constituyen el hecho imponible.

4.—Tarifas: Postes de hierro, 350 pesetas; postes de madera, 200 pesetas; palomillas, 125 pesetas; cables, 15 pesetas metro lineal; cajas de amarre, 1.100 pesetas.

Normas de gestión: Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario se tomará como base el 1,5 por 100 de sus ingresos brutos.

5.—Vigencia: Desde el 1 de enero de 1984, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Muñoveros, 13 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Francisco Sebastián Velasco.

4205

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, adoptado en sesión de 30 de agosto pasado, quedando establecidas en las siguientes cuantías:

— Obras menores: El 1 por 100 del presupuesto de la obra.

— Obras mayores: El 0,5 por 100 del presupuesto de la obra.

— Obras de apertura de huecos: 150 pesetas metro cuadrado.

— Obras de retejo: 10 pesetas metro cuadrado.

Muñoveros, 13 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Francisco Sebastián Velasco.

4209

Ayuntamiento de Samboal

Solicitada por don Miguel Angel González Arnáez la devolución de la fianza definitiva que, en su día, depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato de contratación orquesta o conjunto musical que amenizó las fiestas patronales de este municipio durante el año 1983; de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 15 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Luis Herrero.

4252

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	1.950.000
	Total ingresos	1.950.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales...	1.950.000
	Total gastos	1.950.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Olmo de Iscar, a 19 de diciembre de 1983. El Alcalde, Demetrio Herrero.

4216

SAUQUILLO DE CABEZAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 26-10-83, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.855.376. Capítulo 2: 1.984.117. Capítulo 4: 48.883. Total: 4.888.376.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 67.683. Capítulo 2: 112.236. Capítulo 4: 55.496. Total: 235.415.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 2.923.059. Capítulo 2: 2.096.353. Capítulo 4: 104.379. Total: 5.123.791.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sauquillo de Cabezas, a 17 de diciembre de 1983.—El Alcalde.

4213

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal el Plan Parcial del Sector Industrial E-16, que desarrolla el mismo conforme a su calificación en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en los terrenos situados entre la Carretera Nacional VI Madrid-La Coruña, Carretera del Parador del Sol a Avila y Cañada de Ganados de Mari-García con la nueva delimitación y modificación que comprende, todo ello según proyecto técnico redactado por el Ingeniero municipal don Carlos Linares Merino; en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo y lo dispuesto en los artículos 127 y concordantes de aplicación del Reglamento de Planeamiento, se somete nuevamente a información pública, por término de un mes, el Plan Parcial a que se refiere, quedando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo, en que puede ser examinado libremente y formularse dentro del mismo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, cuantas observaciones o reclamaciones se consideren pertinentes.

El Espinar, a 16 de diciembre de 1983.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

4232

NAVAFRIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	1.356.000
2	Impuestos indirectos	310.000
3	Tasas y otros ingresos	240.000
4	Transferencias corrientes	1.232.574
5	Ingresos patrimoniales...	9.269.426
	Total ingresos	12.408.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.454.633
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.608.987
4	Transferencias corrientes...	1.604.380
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales...	1.000.000
7	Transferencias de capital...	1.740.000
	Total gastos	12.408.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navafría, a 16 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Vicente Ruiz López.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8